

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO APERTURA SOBRE-ARCHIVO 3: “OFERTA ECONOMICA Y OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.

FEI19 004 “Contratación del servicio de “Mantenimiento básico de los Polígonos Industriales, Semillero de Empresas, Parques Empresariales y otros bienes inmuebles”.

Reunida en sesión abierta la Mesa de Contratación el **07 de junio de 2019 a las 10:30 horas**, en relación con el expediente de contratación FEI19 004 “*Contratación del servicio de “Mantenimiento básico de los Polígonos Industriales, Semillero de Empresas, Parques Empresariales y otros bienes inmuebles”*”, se procedió a la primera apertura del Sobre-Archivo 3: oferta económica y documentación para la valoración de otros criterios cuantificables de forma automática”.

Realizada la apertura de dicho sobre, se procedió a analizar las ofertas presentadas por las empresas que habían pasado a la fase de valoración del Sobre Archivo 1, son:

- CLECE, S.A.
- PROYECTOS INDUSTRIALES LA VERA, S.L.
- SANEAMIENTOS BADAJOZ, S.L.

La Mesa de Contratación, válidamente constituida, procede al descryptado y apertura del Sobre Archivo 3, en un primer lugar y siguiendo con el procedimiento y en aplicación de los criterios de adjudicación de los criterios de valoración cuya valoración es automática, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores es la que se indica a continuación:

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.	
- CLECE, S.A.	Oferta económica:	
	- Parte fija: 16.620,00€.	
	- Parte variable: 33.052,90€.	95,00
	Otros criterios cuantificables automáticamente:	
	- Medidas de conciliación de la vida personal, laboral, familiar.	5,00
TOTAL:		100,00
EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.	
- PROYECTOS INDUSTRIALES LA VERA, S.L.	Oferta económica:	
	- Parte fija: 16.620,00€	
	- Parte variable: 40.370,00€.	60,80
	Otros criterios cuantificables automáticamente:	
	- Medidas de conciliación de la vida personal, laboral, familiar.	5,00
TOTAL:		65,80

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO APERTURA SOBRE-ARCHIVO 3: “OFERTA ECONOMICA Y OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.

FEI19 004 “Contratación del servicio de “Mantenimiento básico de los Polígonos Industriales, Semillero de Empresas, Parques Empresariales y otros bienes inmuebles”.

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.	
- SANEAMIENTOS BADAJOZ, S.L.	Oferta económica:	
	- Parte fija: 16.620,00€	
	- Parte variable: 43.327,47€.	45,58
	Otros criterios cuantificables automáticamente:	
	- Medidas de conciliación de la vida personal, laboral, familiar.	5,00
	TOTAL:	50,58

El detalle de la valoración de los criterios de valoración automática se recoge en el informe de valoración Sobre-Archivo 3, de 18 de junio de 2019.

La **valoración global** queda por tanto de la siguiente forma:

Licitadores	Resultado Valoración (Puntos)/		PUNTUACIÓN TOTAL (Puntos)
- CLECE, S.A.	SOBRE ARCHIVO 3:	100,00	100,00
- PROYECTOS INDUSTRIALES LA VERA, S.L.	SOBRE ARCHIVO 3:	65,80	65,80
- SANEAMIENTOS BADAJOZ, S.L.	SOBRE ARCHIVO 3:	45,58	45,58

Vistos los resultados expuestos, se realiza la siguiente **propuesta de clasificación provisional**, por orden decreciente:

- 1.- **CLECE, S.A.**
- 2.- PROYECTOS INDUSTRIALES LA VERA, S.L.
- 3.- SANEAMIENTOS BADAJOZ, S.L.

Tras la aplicación de lo estipulado en el Anexo I Cuadro Resumen de características, en su apartado 6.2. DESPROPORCIONALIDAD o ANORMALIDAD, y en relación al precio, donde se ha aplicado para su valoración la denomina Fórmula “A”, y siendo 3 el número de licitadores *“Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”.*

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO APERTURA SOBRE-ARCHIVO 3: “OFERTA ECONOMICA Y OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.

FEI19 004 “Contratación del servicio de “Mantenimiento básico de los Polígonos Industriales, Semillero de Empresas, Parques Empresariales y otros bienes inmuebles”.

En base a lo anterior, y tras la realización de los cálculos se detecta que en concreto, la oferta presentada por **CLECE, S.A.** por un valor del 38,08%, que se encuentra en situación de ANORMALIDAD.

Conforme a lo anterior, y mediante NOTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMAL de la mesa de contratación de fecha 25 de junio de 2019, enviada desde la Plataforma de Contratación del Estado del Sector Público el 26 de junio de 2019 a las 10:12 h., se informa al licitador que dispone de 5 días hábiles, a contar a desde el envío de la correspondiente comunicación, venciendo dicho plazo para para justificar la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma, a las 13:59 h del día 3 de julio de 2019.

Que, una vez vencido el plazo para la presentación de la documentación señalada en la citada notificación, y dentro de dicho plazo, el licitador afectado por la oferta anormal o desproporcionada presenta la documentación acreditativa sobre la misma.

Que, en base al informe justificativo según el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, de fecha 10 de julio de 2019, dicha documentación se considera suficiente.

Visto los resultados expuestos, la **propuesta de clasificación definitiva** por orden decreciente, es:

- 1.- **CLECE, S.A.**
- 2.- PROYECTOS INDUSTRIALES LA VERA, S.L.
- 3.- SANEAMIENTOS BADAJOZ, S.L.

En consecuencia, se ha acordado proponer al Órgano de Contratación que adopte de conformidad con la clasificación propuesta el acuerdo de clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, y notifique al licitador cuya oferta hubiere sido considerada más ventajosa esta circunstancia, requiriéndole al propio tiempo para que, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de las comunicación, remita la documentación acreditativa de su personalidad, capacidad de obrar y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y Comunidad Autónoma de Extremadura, la garantía definitiva cuando sea procedente, la escritura de la Unión Temporal de Empresas o empresarios, en su caso, y demás documentación que se exija en referencia concreta a la acreditación de solvencia económica y

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO APERTURA SOBRE-ARCHIVO 3: “OFERTA ECONOMICA Y OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.

FEI19 004 “Contratación del servicio de “Mantenimiento básico de los Polígonos Industriales, Semillero de Empresas, Parques Empresariales y otros bienes inmuebles”.

financiera, la solvencia técnica o profesional en los términos que se describen en el Cuadro resumen de características del Contrato.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, informándole de los efectos jurídicos que la retirada de su oferta conlleva y que se encuentran expresamente previstos en el artículo 150.2 in fine de la LCSP 9/2017, esto es en concepto de penalidad, el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (IVA excluido), sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En Mérida, a 15 de julio de 2019.

El Presidente de la Mesa de Contratación

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo.: Samuel Aparicio Calvo.

Fdo.: Emilia Jiménez Ruiz.